



Asamblea General

Distr. general
7 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 69 a) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Situación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución [67/160](#) de la Asamblea General, proporciona una sinopsis de la situación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y contiene una lista de los Estados que han firmado y ratificado la Convención y su Protocolo Facultativo, o se han adherido a ellos. Además, ofrece información relativa a la labor de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a los esfuerzos que están realizando los gobiernos para ratificar y aplicar la Convención. En el informe también se presenta una sinopsis de los avances logrados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para la aplicación de la Convención.

* [A/69/150](#).



I. Introducción

1. En su resolución 67/160, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, le presentara un informe relativo a la situación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

II. Situación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo

2. Desde el informe anterior sobre la situación de la Convención y su Protocolo Facultativo (A/67/281), y a 1 de julio de 2014, se han producido otras 18 ratificaciones¹, 10 adhesiones² y 5 firmas³ de la Convención. Asimismo, ha habido otras 5 ratificaciones⁴, 6 adhesiones⁵ y 2 firmas⁶ del Protocolo Facultativo.

3. En la fecha de presentación de este informe, había un total de 147 Estados partes y 158 signatarios de la Convención desde que se abrió a la firma el 30 de marzo de 2007. La Unión Europea, como organización regional, también ratificó la Convención. El Protocolo Facultativo tenía 82 Estados partes y 92 signatarios. La lista de todos los signatarios, ratificaciones y adhesiones figura en el anexo del presente informe.

4. Los Estados Miembros siguieron armonizando la legislación, las políticas y los marcos institucionales.

5. La Asamblea General convocó una Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo el 23 de septiembre de 2013 a fin de promover una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año. La reunión dio lugar a un documento final conciso y orientado a la adopción de medidas (resolución 68/3) que respalda los objetivos de la Convención, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad. A este respecto, el documento final contribuye a asegurar la inclusión a todos los niveles de una formulación de políticas y una programación que integren a las personas con discapacidad. Junto con la Convención, el documento final ofrece un amplio marco normativo que orienta la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos del desarrollo.

¹ Albania, Andorra, Barbados, Burundi, Camboya, Côte d'Ivoire, Dominica, Federación de Rusia, Georgia, Israel, Japón, Malta, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Polonia, Singapur y Swazilandia.

² Afganistán, Angola, Estado de Palestina, Iraq, Kiribati, Kuwait, Suiza, Tuvalu, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe.

³ Bahamas, Chad, Guinea-Bissau, República Democrática Popular de Corea y Singapur.

⁴ Andorra, Burundi, Gabón, Malta y Swazilandia.

⁵ Afganistán, Angola, Dominica, Palau, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe.

⁶ Chad y Guinea-Bissau.

III. Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

6. Desde que se presentó el informe anterior en agosto de 2012, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha celebrado tres períodos de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas.

7. El quinto período de sesiones se celebró del 12 al 14 de septiembre de 2012, en torno al tema de “Hacer que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad cuente para las mujeres y los niños”. Durante la conferencia se celebraron debates temáticos sobre: “Tecnología y accesibilidad”, “Niños con discapacidad” y “Mujeres con discapacidad”.

8. El sexto período de sesiones se celebró del 17 al 19 de julio de 2013, y en él los Estados partes se centraron en el tema de “Garantizar un nivel de vida adecuado: empoderamiento y participación de las personas con discapacidad en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, con los siguientes subtemas: “Empoderamiento económico por medio de estrategias de protección social inclusiva y reducción de la pobreza”; “Un desarrollo que tenga en cuenta la discapacidad en los procesos nacionales, regionales e internacionales”; y “Rehabilitación y habilitación basadas en la comunidad para una sociedad inclusiva”.

9. El séptimo período de sesiones se celebró del 10 al 12 de junio de 2014. Durante este período de sesiones, que es el más reciente, se celebraron los debates temáticos siguientes: “Incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015”; “Jóvenes con discapacidad”; y “Aplicación y seguimiento nacionales”. Durante el período de sesiones, se eligió a nueve miembros nuevos del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2014.

10. La Conferencia aprobó las 3 decisiones para fortalecer su labor y recomendar que se asignen los recursos necesarios para celebrar 6 reuniones durante 3 días completos en los futuros períodos de sesiones (véase CRPD/CSP/2014/5).

IV. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

11. Desde que se presentó el informe anterior en agosto de 2012, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha celebrado sus períodos de sesiones 8º (17 a 28 de septiembre de 2012), 9º (15 a 19 de abril de 2013), 10º (2 a 13 de septiembre de 2013) y 11º (31 de marzo a 11 de abril de 2014).

12. En su octavo período de sesiones, el Comité examinó los informes iniciales recibidos de la Argentina, China y Hungría. El Comité había recibido informes iniciales de nueve países: Brasil, Chile, Eslovaquia, Kenya, Nueva Zelanda, Portugal, Qatar, Serbia y Ucrania, con lo que el número total de informes recibidos asciende a 35. Durante su séptimo período de sesiones, el Comité había decidido dedicar el debate general del año a los derechos humanos de las mujeres y las niñas con discapacidad. Al octavo período de sesiones asistieron representantes de varios órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, órganos rectores regionales y organizaciones de la sociedad civil. Entre ellos estaban el Consejo de Europa, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y organizaciones de la sociedad civil, como la Alianza Internacional de la Discapacidad y Human Rights Watch. El informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados incluía propuestas específicas para mejorar la accesibilidad y visibilidad de dichos órganos a nivel nacional y reafirmaba la intención de la Oficina de conseguir que su sitio web fuera más fácil de usar y más accesible para las personas con discapacidad.

13. En su noveno período de sesiones, el Comité examinó el informe inicial presentado por el Paraguay. El Comité aprobó listas de cuestiones sobre los informes iniciales presentados por Australia, Austria y El Salvador y los próximos diálogos con esos países, así como las observaciones finales sobre el informe inicial del Paraguay. El Comité decidió redactar una observación general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad como seguimiento del debate general sobre el tema.

14. En su décimo período de sesiones, el Comité examinó los informes de los siguientes Estados: Australia, Austria y El Salvador. Además, aprobó listas de cuestiones sobre los informes iniciales presentados por Azerbaiyán, Costa Rica y Suecia.

15. Durante el 11º período de sesiones, el Comité examinó los informes de Azerbaiyán, Costa Rica y Suecia. Se aprobaron listas de cuestiones sobre los informes de Alemania, Bélgica, Dinamarca, el Ecuador, México, Nueva Zelanda y la República de Corea. Hasta la fecha el Comité había recibido 59 informes de Estados partes. El aumento de ratificaciones de la Convención y el Protocolo Facultativo había dado lugar a un incremento del volumen de trabajo del Comité. Esa cuestión se abordó en el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que permite la ampliación del tiempo asignado a las reuniones para la creación de capacidad. La Presidencia informó sobre las actividades que se habían realizado desde el anterior período de sesiones, que incluían la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo y el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ambas reuniones pusieron de relieve el vínculo entre los derechos de las personas con discapacidad y el desarrollo social en general. Además, la Presidencia participó en varias reuniones con funcionarios de las Naciones Unidas sobre la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad. Entre los demás órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones de personas con discapacidad que asistieron a la reunión se llegó al consenso general de que se habían logrado mejoras considerables con respecto a los derechos de las personas con discapacidad.

V. Actividades realizadas en apoyo de la Convención

16. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría recibió información de 21 gobiernos⁷ y 10 organismos⁸ del sistema de las Naciones Unidas como respuesta a una nota verbal. En la siguiente sección se destacan algunos ejemplos de iniciativas llevadas a cabo por los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil con el fin de aplicar la Convención.

A. Estados Miembros

17. Los Estados Miembros debatieron en sus informes nuevas iniciativas legislativas y normativas, así como planes de acción y estrategias nacionales, que abordaban las preocupaciones de las personas con discapacidad. Además, los Estados Miembros informaron con frecuencia sobre los temas de la accesibilidad; la educación; el empleo; la atención médica; el bienestar social, la rehabilitación comunitaria y la vida independiente; el maltrato y la violencia; y la cooperación internacional para el desarrollo con respecto a las personas con discapacidad.

Iniciativas legislativas y normativas

18. Varios Estados Miembros informaron sobre medidas legislativas y normativas orientadas a promover los derechos de las personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en la Convención:

- a) Finlandia informó sobre su reciente proceso de ratificación de la Convención en 2014;
- b) La Federación de Rusia introdujo enmiendas en la nueva legislación sobre seguridad social de las personas con discapacidad, protección social, no discriminación, ajustes razonables y accesibilidad;
- c) Indonesia está adoptando un enfoque basado en los derechos humanos para ampliar su legislación con el fin de fomentar una sociedad y un desarrollo que tengan en cuenta a las personas con discapacidad;
- d) Colombia informó sobre su nueva legislación en 2013 para promover los derechos de las personas con discapacidad. Actualmente, Kenya está revisando su legislación nacional con miras a fortalecer su marco jurídico en consonancia con la Convención;

⁷ Se recibió información de los siguientes Estados Miembros: Australia, Austria, Colombia, Dinamarca, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Indonesia, Italia, Jordania, Kenya, México, Noruega, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Singapur, Suecia y Suiza.

⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial del Turismo (OMT), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

e) Singapur anunció nuevas políticas para mejorar la accesibilidad al transporte, enseñanza y servicios preescolares y subvenciones fiscales para quienes cuidan de personas con discapacidad;

f) Noruega aumentó la financiación de la educación inclusiva en un 15%.

Planes de acción y estrategias nacionales

19. Varios Estados Miembros comunicaron la inclusión de la discapacidad como prioridad en sus planes, programas y políticas nacionales para el desarrollo:

a) Rumania informó sobre la adopción de una estrategia nacional para mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad;

b) Recientemente México estableció un plan nacional de desarrollo para 2014-2018 encaminado a la inclusión de las personas con discapacidad en las iniciativas de desarrollo. Indonesia ha situado a las personas con discapacidad entre las prioridades de su proyecto de Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo para 2015-2019 y recientemente ha creado un Plan de Acción Nacional sobre la Discapacidad para 2013-2022;

c) Colombia informó sobre la intensificación de medidas dirigidas a integrar la discapacidad en esferas fundamentales de política pública para el desarrollo del niño en la primera infancia, la familia, el envejecimiento y la vejez, el género, las víctimas de conflictos y también en políticas de salud, educación, empleo, cultura, actividades recreativas, deporte, información, comunicación y tecnología. Además, el Gobierno estableció una nueva Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social para 2014-2022;

d) Suecia emprendió iniciativas para velar por que sus autoridades locales puedan poner en práctica el plan estratégico nacional sobre la discapacidad;

e) Singapur desarrolló un plan maestro de apoyo para 2012-2016, con el fin de ayudar a las personas con discapacidad en las distintas etapas de su vida y empoderarlas para que consigan una vida independiente y contribuyan a la sociedad;

f) Filipinas formuló un Plan de Acción Nacional 2013-2022 para aplicar la Estrategia de Incheon⁹.

Accesibilidad

20. Los Estados Miembros subrayaron la importancia de la accesibilidad para las personas con discapacidad en el documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo (resolución 68/3) poniendo de manifiesto la trascendencia del diseño universal y la eliminación de obstáculos en el entorno físico, el transporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC); y también como componente esencial de las respuestas humanitarias a las situaciones de emergencia.

⁹ CESPAP, Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico, (Bangkok, noviembre de 2012).

21. Muchos Estados Miembros facilitaron información sobre mejoras de accesibilidad para las personas con discapacidad:

a) La República de Moldova está aplicando medidas para mejorar la construcción de infraestructuras nacionales de conformidad con las normas internacionales y europeas sobre accesibilidad;

b) Australia estableció normas para los nuevos edificios, las normas mínimas nacionales de requisitos de accesibilidad para facilitar el acceso y el uso de los edificios a las personas con discapacidad;

c) Indonesia mejoró la accesibilidad de las personas con discapacidad en los edificios y los servicios públicos, en particular para sus elecciones parlamentarias;

d) Jordania comunicó sus actuales medidas encaminadas a mejorar los requisitos del código de edificación nacional en relación con las personas con discapacidad;

e) Kenya está incorporando la discapacidad en los programas de servicios públicos a fin de mejorar el acceso a las infraestructuras públicas y los dispositivos de apoyo;

f) Rumania elaboró un estudio nacional sobre la accesibilidad de los entornos físicos y de TIC para las personas con discapacidad y recomendó una mayor inversión para lograr mejoras;

g) La Federación de Rusia comunicó sus avances en materia de ajustes razonables por parte de los proveedores de servicios a fin de mejorar la accesibilidad del transporte y las instalaciones y servicios públicos para las personas con discapacidad visual y auditiva y los usuarios de silla de ruedas;

h) Singapur anunció que reduciría el costo del transporte para las personas con discapacidad;

i) Filipinas mejoró la accesibilidad y con ello estimuló la participación de las personas con discapacidad, especialmente de las zonas rurales.

Educación

22. En el párrafo 4 d) del documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo (resolución 68/3), los Estados Miembros subrayaron la necesidad urgente de reconocer el derecho a la educación basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación haciendo que la educación primaria sea accesible, gratuita y obligatoria y esté al alcance de todos los niños con discapacidad en pie de igualdad con los demás. Algunos Estados informaron sobre las medidas adoptadas para potenciar el acceso de las personas con discapacidad a la educación. Varios Estados señalaron que los niños con discapacidad siguen demostrando menos participación en la educación y afrontan múltiples obstáculos para acceder a ella, en particular a la enseñanza preescolar y primaria:

a) La República de Moldova intensificó los esfuerzos por aplicar su Código de Educación inclusiva y adoptó un Programa para el Desarrollo de la Educación Inclusiva para 2011-2020, por el cual se establece un marco normativo para la adaptación continua del sistema educativo nacional a fin de atender las necesidades de los niños con discapacidad;

b) Jordania está preparando un plan quinquenal para mejorar la inclusión de las personas con discapacidad física, auditiva, visual e intelectual leve y moderada en el sistema educativo y de aprendizaje;

c) Noruega reforzó las medidas que potencian el acceso de los niños con discapacidad a la educación y ha aumentado la financiación federal destinada a la educación;

d) Recientemente Singapur anunció que aumentaría los subsidios de apoyo a los programas de intervención temprana para los niños de edad preescolar con discapacidad.

Empleo

23. En el párrafo 4 g) del documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo (resolución 68/3), la Asamblea General alentó a los Estados Miembros en 2013 a asegurar el acceso al empleo pleno y productivo y al trabajo decente, en pie de igualdad y sin discriminación, para las personas con discapacidad, entre otras cosas, promoviendo el desarrollo de competencias y la formación profesional y empresarial.

24. Algunos Estados informaron sobre la intensificación de sus esfuerzos por mejorar el acceso al empleo y al trabajo decente. Los Estados facilitaron información acerca de las innovaciones y estrategias de ayuda a la empleabilidad y al acceso al empleo de las personas con discapacidad, que se basan en los actuales sistemas de cuotas y el apoyo a unos ajustes razonables:

a) Australia informó sobre la creación de programas experimentales de incentivos al empleo mediante pensiones de apoyo a la discapacidad y un fondo de innovación para respaldar la eliminación de obstáculos al empleo en el marco de su Estrategia nacional de empleo para personas con problemas de salud mental y discapacidad;

b) Kenya está creando una base de datos para registrar y adaptar las competencias de jóvenes con discapacidad al mercado de trabajo. Y además está creando un Fondo Nacional de Desarrollo para las Personas con Discapacidad a fin de ayudar a los jóvenes con discapacidad a que participen en la formación técnica y profesional y pongan en marcha sus propias empresas;

c) La República de Corea destacó la introducción de un sistema obligatorio de cuotas de empleo para los empleadores;

d) Singapur estableció un organismo específico para potenciar la empleabilidad y aumentar las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad.

Atención médica

25. En el párrafo 4 e) del documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo (resolución 68/3), los Estados Miembros señalaron que los servicios de atención primaria y especializada de la salud deberían ponerse al alcance de las personas con discapacidad. A este respecto, varios Estados anunciaron iniciativas de servicios de atención médica:

a) Australia informó sobre medidas de refuerzo del sistema de servicios de salud mental que incluían una ampliación de los servicios de salud mental adaptados y dirigidos a los jóvenes;

b) Colombia incorporó la discapacidad en las políticas públicas relacionadas con la salud;

c) La Federación de Rusia formuló políticas para asegurar que las personas con discapacidad tengan derecho a la prestación gratuita de equipos de rehabilitación;

d) Singapur amplió su plan nacional de seguro médico e incluyó la cobertura universal para todos en 2015.

Bienestar social, rehabilitación comunitaria y vida independiente

26. Varios Estados informaron sobre iniciativas orientadas a mejorar la asistencia social, la rehabilitación e integración comunitarias y la vida independiente de las personas con discapacidad:

a) Recientemente Jordania puso a prueba un proyecto de hogares funcionales para hombres jóvenes con discapacidad intelectual que antes habían estado internados, a fin de promover la vida independiente y el empleo en las comunidades;

b) La República de Moldova estableció una serie de reglamentos y normas mínimas de calidad para ayudar a las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a reintegrarse en la sociedad tras su rehabilitación. La República de Moldova también destacó la aplicación de un sistema nacional de servicios sociales integrados que amplía los servicios sociales comunitarios y especializados;

c) Colombia formuló una estrategia nacional de ejecución y directrices para la rehabilitación de base comunitaria;

d) La Federación de Rusia estableció un mecanismo de coordinación para la rehabilitación y la integración social de las personas con discapacidad;

e) Indonesia y Kenya notificaron aumentos de la financiación asignada a los servicios de rehabilitación y atención basados en la comunidad y en la familia para las personas con discapacidad;

f) Kenya y la República de Corea informaron sobre sus programas de transferencias de efectivo para personas con discapacidad grave;

g) Singapur anunció un aumento de la desgravación fiscal para los familiares que cuidan a personas con discapacidad grave.

Maltrato y violencia contra las personas con discapacidad

27. Las personas con discapacidad son vulnerables al maltrato y la violencia. En varios informes se puso de relieve que las personas con discapacidad, en especial las mujeres y las niñas con discapacidad, son más vulnerables a la explotación, la violencia y el maltrato. Algunos Estados anunciaron iniciativas específicas para hacer frente a la violencia contra las personas con discapacidad:

a) Australia estableció un Plan Nacional para Reducir la Violencia contra la Mujer y sus Hijos, que responde a las necesidades identificadas de las mujeres y las niñas con discapacidad;

b) Jordania informó sobre recientes actividades de capacitación de funcionarios nacionales en los Ministerios de Educación, Desarrollo Social y Salud sobre la protección de las personas con discapacidad frente al maltrato y la violencia y sobre concienciación sexual para las personas con discapacidad;

c) Recientemente Noruega publicó un estudio sobre la violencia y el maltrato de personas con discapacidad en las relaciones cercanas, el cual apunta a diversas deficiencias en la actual prestación de servicios;

d) Australia también promovió la investigación sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad en Camboya.

Cooperación internacional para el desarrollo

28. Se están aumentando las medidas relativas a la cooperación internacional para un desarrollo que integre la discapacidad, en consonancia con el documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo y conjuntamente con la labor en curso relativa a una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año. En este contexto, las personas con discapacidad deben ser agentes y beneficiarios de la cooperación internacional.

29. Se ha hecho más habitual la nueva tendencia de incluir la discapacidad en el desarrollo y la cooperación internacional. La incorporación de la discapacidad además de la financiación de programas específicos dirigidos a las personas con discapacidad son acontecimientos que se dan con mayor frecuencia. Muchos países donantes hacen hincapié en la necesidad de incorporar la discapacidad en los programas de desarrollo y ayuda internacional:

a) Australia estableció un equipo para trabajar en la integración de la discapacidad en los programas de ayuda y recientemente anunció que en 2014 estaría preparada una nueva estrategia para el desarrollo inclusivo de la discapacidad;

b) Austria creó un equipo de tareas sobre la inclusión y destacó su enfoque doble de la discapacidad basado en los derechos humanos para los programas internacionales de desarrollo;

c) En Dinamarca, la Estrategia de Acción Humanitaria 2010-2015 incluye de forma explícita a las personas con discapacidad como grupo prioritario y especialmente vulnerable;

d) Noruega da prioridad a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en esferas como la educación, las iniciativas humanitarias, la salud y la igualdad de género en su marco de cooperación internacional para el desarrollo;

e) La República de Corea revisó su Ley Marco de Cooperación Internacional para el Desarrollo en 2013 a fin de incluir la discapacidad como cuestión intersectorial;

f) España incorporó un indicador específico para la discapacidad en su sistema de bases de datos sobre el desarrollo a fin de permitir el seguimiento de la repercusión que tengan los proyectos en las personas con discapacidad;

g) Suecia creó una Plataforma sobre la Cooperación para el Desarrollo, en marzo de 2014, que considera a las personas con discapacidad como uno de los cinco grupos prioritarios para recibir su ayuda;

h) Italia incluyó las recomendaciones de su plan de acción sobre la discapacidad en sus directrices de programación de la cooperación para el desarrollo para 2014-2016. Italia también presentó este plan de acción ante los Estados miembros de la Unión Europea en favor de la armonización de políticas de la Unión Europea en el ámbito de la discapacidad;

i) Finlandia continúa promoviendo la discapacidad en su labor de cooperación internacional mediante un enfoque de varias vías, el cual entraña una combinación de medidas de integración, programas específicos y la inclusión de la discapacidad en los diálogos multilaterales. El programa finlandés de cooperación internacional también aumentó la financiación destinada a proyectos sobre la discapacidad en 3 millones de euros.

Retos

30. Si bien se han logrado avances considerables en varios ámbitos, todavía es necesario trabajar con más empeño para conseguir que se aplique la Convención en todas las esferas, en particular: promover la participación política de las personas con discapacidad; reconocer la capacidad jurídica y establecer la igualdad en el reconocimiento como persona ante la ley; reemplazar los paradigmas de sustitución en la adopción de decisiones por modelos que se basen en la asistencia para la toma de decisiones; e interpretar el artículo 12 de la Convención como señaló recientemente el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su observación general núm. 1 (2014) (véase CRPD/C/GC/1).

31. Los Estados Miembros también afrontaron obstáculos a la aplicación efectiva de la Convención. Por ejemplo, muchos Estados, en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, reconocieron que faltaban datos de alta calidad, lo bastante desglosados y comparables a nivel internacional sobre la situación de las personas con discapacidad en el ámbito nacional. Es necesario conseguir datos más exhaustivos con el fin de supervisar la aplicación de la Convención y la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad y de respaldar la formulación de unas políticas con base empírica que respondan a las necesidades en cuestión. Varios Estados Miembros informaron sobre iniciativas orientadas a mejorar su base de conocimientos acerca de la situación de las personas con discapacidad.

32. Colombia, Jordania, Noruega, la República de Corea y Rumania notificaron una amplia gama de actividades de investigación, en particular sobre grupos concretos de personas con discapacidad y la integración de la discapacidad en estudios nacionales de conformidad con las directrices ofrecidas por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, y también de encuestas, como la encuesta modelo sobre discapacidad de la OMS. A este respecto, Australia respondió a la necesidad de impulsar la investigación sobre la discapacidad mediante sus programas de ayuda y desarrollo en la región de Asia y el Pacífico.

B. Sistema de las Naciones Unidas

33. Durante el período que abarca el informe, el sistema de las Naciones Unidas redobló sus esfuerzos de apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Convención por medio de la cooperación técnica, la creación de capacidad y la concienciación.

34. Un foco de atención importante de las entidades de las Naciones Unidas durante el período que se examina consistió en iniciativas de promoción y ayuda para que los Estados Miembros consolidaran sus conocimientos sobre la discapacidad. Esto incluyó actividades de cooperación técnica para respaldar la recogida y el análisis de datos y la promoción de plataformas y redes regionales para el intercambio de conocimientos y acciones colectivas. Las entidades de las Naciones Unidas han adoptado enfoques que tienen en cuenta la discapacidad en sus marcos internos estratégicos, de programación y de planificación y están respondiendo a las necesidades de los Estados Miembros de mejorar su capacidad para conseguir un desarrollo que integre la discapacidad en una gran variedad de programas.

Creación de mecanismos para integrar la discapacidad en los programas mundiales

35. Desde el informe anterior del Secretario General ([A/67/281](#)), las entidades de las Naciones Unidas han seguido esforzándose por promover la discapacidad en sus respectivas esferas de trabajo. Varios organismos continúan incluyendo la discapacidad en la programación y las actividades de cooperación técnica. Muchos organismos también llevan a cabo labores de investigación y cooperación técnica específica.

36. La OIT está preparando una estrategia y plan de acción sobre la inclusión de la discapacidad cuyo objetivo es reforzar la inclusión de la discapacidad como cuestión intersectorial en todo su trabajo.

37. ONU-Mujeres adoptó un nuevo plan estratégico para 2014-2017, que señala a las mujeres y niñas con discapacidad como uno de los grupos más pobres y más excluidos que merecen atención específica y especial en las actividades de la organización. Este plan estratégico apoyará la incorporación sistemática de la discapacidad.

38. El PNUD se centró en fortalecer las competencias técnicas internas del personal de las Naciones Unidas en los equipos en los países para responder mejor a los Estados Miembros y proporcionarles asistencia técnica en el contexto de la aplicación de la Alianza conjunta de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad.

39. Como respuesta a lo indicado en la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud sobre la discapacidad en 2011, la OMS creó un plan de acción mundial sobre discapacidad para 2014-2021, que promueve la eliminación de obstáculos y la mejora del acceso a servicios y programas sanitarios, el refuerzo y la ampliación de la rehabilitación, la habilitación, la tecnología auxiliar, servicios de asistencia y apoyo, la rehabilitación de base comunitaria y el fomento de la recogida de datos pertinentes y comparables a escala internacional sobre la discapacidad.

Promoción de la accesibilidad

40. La accesibilidad es al mismo tiempo un medio y el objetivo para la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas ha mejorado la accesibilidad a información, documentos, reuniones y plataformas. La Secretaría inauguró su Centro de Accesibilidad al mismo tiempo que celebró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad en diciembre de 2013.

41. El Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Accesibilidad (véase [A/67/281](#), párrs. 21 a 23) trabajó con miras a formular una política integral sobre la accesibilidad para la Secretaría de las Naciones Unidas, que culminó con la promulgación del boletín del Secretario General de 19 de junio de 2014 sobre el empleo y la accesibilidad para el personal con discapacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas ([ST/SGB/2014/3](#)). El boletín del Secretario General permitirá que la Organización tome las medidas oportunas para eliminar la discriminación por discapacidad en la Secretaría, entre otras cosas, adoptando normas y directrices para la Secretaría, a fin de velar por que los funcionarios con discapacidad tengan acceso a las instalaciones físicas, las conferencias y servicios, la documentación e información y el desarrollo profesional, así como aplicando medidas que alivien otras cargas desproporcionadas relativas a la discapacidad para este personal. Está previsto que se adopte este tipo de medidas en el marco de los recursos actuales o con otros recursos aprobados para tal fin por la Asamblea General.

42. El sistema de las Naciones Unidas siguió tratando de mejorar la accesibilidad y la participación plena y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la labor de la Organización. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que actuaba como secretaría de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo, junto con Nippon Foundation, contribuyó a producir el documento final de dicha reunión en formatos multimedia accesibles. Asimismo, la Secretaría y las comisiones regionales de las Naciones Unidas están tratando de ofrecer servicios de interpretación de la lengua de señas, subtítulos en tiempo real y material en braille en las reuniones mundiales, regionales e interregionales.

43. La CESPAP mejoró la accesibilidad de instalaciones y servicios, incluidos los avances en la creación de un centro de accesibilidad en Bangkok.

44. La UIT y la UNESCO siguen promoviendo la accesibilidad de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y las comunicaciones. En febrero de 2014, la UNESCO elaboró y publicó *Model Policy for Inclusive ICTs in Education for Persons with Disabilities* [Modelo de política para unas TIC integradoras de las personas con discapacidad en la educación]. Este modelo de política sirve como recurso práctico para los gobiernos a la hora de formular y aplicar políticas nacionales. La UIT recientemente publicó un informe mundial titulado “Estudio sobre los fondos del servicio universal y la integración digital universal” y ha seguido promoviendo y facilitando el intercambio de conocimientos sobre la importancia de la accesibilidad de las TIC en acontecimientos de alcance mundial y regional.

Concienciación

45. El Día Internacional de las Personas con Discapacidad se conmemoró en la Sede de las Naciones Unidas y en las oficinas regionales y nacionales de las Naciones Unidas de todo el mundo. El tema de este Día en 2013 fue “Romper las barreras, abrir las puertas: por una sociedad inclusiva para todos” y se basó en el documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo con el fin de seguir concienciando acerca de la discapacidad y la accesibilidad como cuestión intersectorial en materia de desarrollo. En conmemoración de este Día, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó una serie de actos que incluyeron debates, actuaciones y la proyección de una película para promover mensajes sobre la inclusión de las personas con discapacidad. El Departamento también colaboró con la Fundación pro Naciones Unidas y GivingTuesday.org para promover el voluntariado con el objetivo de que las personas con discapacidad participen plenamente en la sociedad y el desarrollo como beneficiarios y líderes.

46. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales siguió actuando como coordinador para cuestiones relativas a la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la discapacidad. El Departamento organizó mesas redondas, seminarios, reuniones de grupos de expertos y consultas con organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones de personas con discapacidad, a fin de fomentar el conocimiento y la comprensión con respecto a la aplicación de la Convención y aumentar la conciencia sobre su contenido normativo. Uno de los principales focos de atención del año pasado tuvo que ver con una agenda mundial para el desarrollo que tenga en cuenta la discapacidad y con el logro de innovaciones para las estadísticas sobre la discapacidad mediante la facilitación de debates con todas las partes interesadas y en colaboración con el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad.

47. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas continuaron promoviendo la ratificación y la aplicación de la Convención y el Protocolo Facultativo. Inmediatamente después de que se celebrara la Reunión de Alto Nivel en septiembre, la República Bolivariana de Venezuela ratificó la Convención. En octubre de 2013, la CESPAP organizó una conferencia regional sobre la discapacidad con el fin de promover mejores conocimientos y políticas en favor de la aplicación de la Convención en la región. Al final de la conferencia, los participantes aprobaron un documento final que reafirmaba la Convención como marco orientativo para proteger, promover y fomentar los derechos de las personas con discapacidad en la región y perfilaba algunas medidas para su promoción. La CESPAP siguió promoviendo la campaña “Hagamos del derecho una realidad” en la región de Asia y el Pacífico y recibió apoyo de la Estrategia de Incheon para hacer realidad los derechos de las personas con discapacidad en el 69º período de sesiones de la CESPAP, en 2013. Desde que se produjo este respaldo, otros siete países de la región han ratificado la Convención.

48. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas también llevaron a cabo actividades de concienciación sobre una amplia gama de cuestiones prioritarias. En marzo de 2013, se emitió una declaración conjunta de las Naciones Unidas¹⁰ sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, que incluyó una referencia a las mujeres y niñas con discapacidad como grupo especialmente vulnerable. Se llevaron a cabo con éxito algunas iniciativas para incorporar la intersección de las cuestiones de género y de discapacidad en los acuerdos internacionales¹¹. La OIT siguió coordinando su Red Mundial de Empresas y Discapacidad a fin de promover la viabilidad del empleo de las personas con discapacidad. La UNESCO promovió de forma satisfactoria un mejor acceso de las personas con discapacidad a los sitios del Patrimonio Mundial, con los administradores de sitios en 981 bienes del Patrimonio Mundial. La UIT está colaborando con el Comité Paralímpico Internacional con motivo de una campaña mundial orientada a fomentar el acceso de las personas con discapacidad a servicios y radiodifusión para 2016.

Investigación y cooperación técnica para que los Estados Miembros amplíen su base de conocimientos sobre la discapacidad

49. Durante el período que se examina, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó varios actos y mesas redondas para promover políticas y prácticas con base empírica en pro del desarrollo integrador de la discapacidad¹². Más recientemente, el Departamento organizó la reunión de un grupo de expertos con el fin de analizar la situación actual de las estadísticas de discapacidad y formular recomendaciones sobre medidas que fortalezcan las iniciativas de reunión de datos a fin de promover la formulación de políticas con base empírica como contribución a la aplicación del documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo.

¹⁰ Véase www.unicef.org/media/media_68116.html.

¹¹ Véanse las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 58º período de sesiones (E/2014/27-E/CN.6/2014/15) y el documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo.

¹² Véase www.un.org/disabilities/.

50. Las recomendaciones de la reunión hicieron hincapié en la necesidad urgente de coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas para resolver las deficiencias de datos y revisar los métodos de reunión, síntesis y comunicación de datos, con vistas a mejorar la cobertura de los temas, la puntualidad y la posibilidad de comparar los datos teniendo en cuenta la situación específica de las personas con discapacidad. La CESPAP realizó un estudio a fondo en cooperación con la Liga de los Estados Árabes acerca de las estadísticas sobre discapacidad que recogió información cualitativa relacionada con la discapacidad en la región. La CESPAP indicó que los gobiernos de Asia y el Pacífico son cada vez más conscientes de la importancia de las estadísticas en la formulación de políticas con base empírica y anunció mejoras en la reunión de datos sobre la prevalencia de la discapacidad en la región. Varios países, con la cooperación técnica de la OIT, han incorporado en las encuestas nacionales sobre la fuerza de trabajo el conjunto de preguntas creado por el Grupo de Washington, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

51. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad han contribuido al desarrollo de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística en el diseño, la recogida y la gestión de estadísticas nacionales sobre la situación de las personas con discapacidad, así como investigaciones y análisis específicos. El apoyo de la Alianza ya ha dado lugar a la inclusión de estadísticas sobre discapacidad como cuestión prioritaria en la cuarta Reunión Regional de Directores de Planificación y Estadística en la región del Pacífico y la decisión de incluir la discapacidad en la base de datos de indicadores mínimos nacionales del desarrollo que la Secretaría de la Comunidad del Pacífico ofrece en línea. Esta base de datos en línea respaldará la normalización y armonización de las estadísticas sobre discapacidad en todos los países insulares del Pacífico.

Cooperación técnica y asistencia para promover un desarrollo que integre la discapacidad

52. El sistema de las Naciones Unidas siguió prestando su apoyo a los Estados Miembros a través de la cooperación técnica durante el período que abarca el informe. El programa de la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre cooperación técnica interinstitucional coordinado por el PNUD proporcionó una primera ronda de financiación, con la puesta en marcha de proyectos conjuntos en 2013 en Costa Rica, el Estado de Palestina, Indonesia, Mozambique, la República de Moldova, Sudáfrica, el Togo, Túnez, Ucrania y en varias islas del Pacífico. El programa de la Alianza se ampliará en 2014 para incluir otros proyectos.

53. Además de contribuir a la aplicación de la Alianza, la OIT llevó a cabo una serie de proyectos de cooperación técnica centrados en promover mejoras legislativas encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el empleo en Botswana, China, Etiopía, Indonesia, Viet Nam y Zambia.

54. El Fondo Fiduciario de ONU-Mujeres para poner fin a la violencia contra la mujer se centró en los grupos marginados, entre ellos las mujeres con discapacidad. Se ejecutaron proyectos al objeto de combatir la violencia contra las mujeres con discapacidad en el Camerún, Lesotho, Namibia y Nigeria. ONU-Mujeres también emprendió varias iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las mujeres con discapacidad en la ex República Yugoslava de Macedonia, la República de Moldova, Sierra Leona, Tayikistán y el Uruguay.

55. La UNESCO llevó a cabo varios programas de cooperación técnica, relacionados con Mongolia. La OMS está creando un conjunto de actividades de capacitación interactiva en línea para apoyar el desarrollo de la capacidad de los administradores en los centros de rehabilitación comunitarios.

56. La Organización Mundial del Turismo actualizó sus recomendaciones de 2005 para incorporar disposiciones pertinentes de la Convención y el diseño universal. En marzo de 2014, se publicó un *Manual sobre turismo accesible para todos: Alianzas público-privadas y buenas prácticas*, que ofrecía asesoramiento técnico para la inclusión de los bienes del patrimonio cultural y natural en la cadena de valor del turismo accesible.

57. El sistema de las Naciones Unidas ha seguido fomentando enfoques del desarrollo que tengan en cuenta la discapacidad, en particular mediante la cooperación técnica con los Estados Miembros. Asimismo, el sistema de las Naciones Unidas está mejorando la coordinación y aplicación de medidas integradoras de la discapacidad en todos los programas y ámbitos de trabajo, incluidas las repuestas a las crisis humanitarias y de otra índole. También hay margen para que el sistema de las Naciones Unidas se centre en esferas de cooperación técnica, como por ejemplo la financiación que tenga en cuenta la discapacidad, el acceso a la justicia, la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y la creación de modelos de asistencia para la toma de decisiones. Se podría dar mayor impulso al fomento de la inclusión de la discapacidad como cuestión intersectorial y prioridad independiente en las modalidades tanto actuales como nuevas de cooperación técnica internacional. Observando los resultados satisfactorios durante el período del informe anterior en cuanto a desarrollo de la base de conocimientos sobre la discapacidad, es necesario redoblar esfuerzos para ayudar a los Estados Miembros a institucionalizar y armonizar los métodos de recogida y desglose de datos acerca de la situación de las personas con discapacidad.

C. Organizaciones de la sociedad civil

58. Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de personas con discapacidad, en particular, continúan siendo al mismo tiempo agentes y beneficiarias en el contexto de la aplicación de la Convención a escala internacional, regional y nacional.

59. Más de 650 representantes de organizaciones de la sociedad civil participaron en el 7º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, celebrado en junio de 2014. Numerosas organizaciones de la sociedad civil intervinieron y expresaron su opinión sobre la manera en que los Estados partes podrían seguir aplicando la Convención. Se organizaron 42 actos paralelos sobre diversas esferas temáticas, como son la discriminación; la tecnología; los deportes; las leyes y políticas para personas con discapacidad; la participación plena y eficaz; la accesibilidad; la educación; las mujeres, niños y jóvenes con discapacidad; los derechos; la cooperación regional; las actitudes y estereotipos; la discapacidad e innovación; y la creación de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, entre otras cuestiones. Abordar tal variedad de temas exige que se preste atención a la forma en que se deberían diseñar, aplicar y supervisar las políticas correspondientes con el fin de aplicar la Convención. Además, algunas organizaciones de la sociedad civil prepararon dos foros principales: un foro de la sociedad civil y un foro mundial sobre la discapacidad precedieron el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes. Gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado organizaron conjuntamente el Foro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, un foro sobre el desarrollo y la discapacidad para la alianza entre múltiples interesados con miras a desarrollar redes informales de partes interesadas tanto nuevas como tradicionales, que se celebró en junio de 2014. A las sesiones de debate asistieron más de 100 participantes. En concreto, el Foro de 2014 giró en torno a la discapacidad, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia y la inclusión financiera de la discapacidad en el contexto de una agenda para el desarrollo después de 2015 que tenga en cuenta la discapacidad.

Anexo

Lista de signatarios, ratificaciones y adhesiones a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, a 1 de julio de 2014

A. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Afganistán		18 de septiembre de 2012*
Albania	22 de diciembre de 2009	11 de febrero de 2013
Alemania	30 de marzo de 2007	24 de febrero de 2009
Andorra	27 de abril de 2007	11 de marzo de 2014
Angola		19 de mayo de 2014*
Antigua y Barbuda	30 de marzo de 2007	
Arabia Saudita		24 de junio de 2008*
Argelia	30 de marzo de 2007	4 de diciembre de 2009
Argentina	30 de marzo de 2007	2 de septiembre de 2008
Armenia	30 de marzo de 2007	22 de septiembre de 2010
Australia	30 de marzo de 2007	17 de julio de 2008
Austria	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2008
Azerbaiyán	9 de enero de 2008	28 de enero de 2009
Bahamas	24 de septiembre de 2013	
Bahrein	25 de junio de 2007	22 de septiembre de 2011
Bangladesh	9 de mayo de 2007	30 de noviembre de 2007
Barbados	19 de julio de 2007	27 de febrero de 2013
Bélgica	30 de marzo de 2007	2 de julio de 2009
Belice	9 de mayo de 2011	2 de junio de 2011
Benin	8 de febrero de 2008	5 de julio de 2012
Bhután	21 de septiembre de 2010	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	13 de agosto de 2007	16 de noviembre de 2009
Bosnia y Herzegovina	29 de julio de 2009	12 de marzo de 2010

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Brasil	30 de marzo de 2007	1 de agosto de 2008
Brunei Darussalam	18 de diciembre de 2007	
Bulgaria	27 de septiembre de 2007	22 de marzo de 2012
Burkina Faso	23 de mayo de 2007	23 de julio de 2009
Burundi	26 de abril de 2007	22 de mayo de 2014
Cabo Verde	30 de marzo de 2007	10 de octubre de 2011
Camboya	1 de octubre de 2007	20 de diciembre de 2012
Camerún	1 de octubre de 2008	
Canadá	30 de marzo de 2007	11 de marzo de 2010
Chad	26 de septiembre de 2012	
Chile	30 de marzo de 2007	29 de julio de 2008
China	30 de marzo de 2007	1 de agosto de 2008
Chipre	30 de marzo de 2007	27 de junio de 2011
Colombia	30 de marzo de 2007	10 de mayo de 2011
Comoras	26 de septiembre de 2007	
Congo	30 de marzo de 2007	
Costa Rica	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2008
Côte d'Ivoire	7 de junio de 2007	10 de enero de 2014
Croacia	30 de marzo de 2007	15 de agosto de 2007
Cuba	26 de abril de 2007	6 de septiembre de 2007
Dinamarca	30 de marzo de 2007	24 de julio de 2009
Djibouti		18 de junio de 2012*
Dominica	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2012
Ecuador	30 de marzo de 2007	3 de abril de 2008
Egipto	4 de abril de 2007	14 de abril de 2008
El Salvador	30 de marzo de 2007	14 de diciembre de 2007
Emiratos Árabes Unidos	8 de febrero de 2008	19 de marzo de 2010
Eslovaquia	26 de septiembre de 2007	26 de mayo de 2010
Eslovenia	30 de marzo de 2007	24 de abril de 2008

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
España	30 de marzo de 2007	3 de diciembre de 2007
Estado de Palestina		2 de abril de 2014*
Estados Unidos de América	30 de julio de 2009	
Estonia	25 de septiembre de 2007	30 de mayo de 2012
Etiopía	30 de marzo de 2007	7 de julio de 2010
ex República Yugoslava de Macedonia	30 de marzo de 2007	29 de diciembre de 2011
Federación de Rusia	24 de septiembre de 2008	25 de septiembre de 2012
Fiji	2 de junio de 2010	
Filipinas	25 de septiembre de 2007	15 de abril de 2008
Finlandia	30 de marzo de 2007	
Francia	30 de marzo de 2007	18 de febrero de 2010
Gabón	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2007
Georgia	10 de julio de 2009	13 de marzo de 2014
Ghana	30 de marzo de 2007	31 de julio de 2012
Granada	12 de julio de 2010	
Grecia	30 de marzo de 2007	31 de mayo de 2012
Guatemala	30 de marzo de 2007	7 de abril de 2009
Guinea	16 de mayo de 2007	8 de febrero de 2008
Guinea-Bissau	24 de septiembre de 2013	
Guyana	11 de abril de 2007	
Haití		23 de julio de 2009*
Honduras	30 de marzo de 2007	14 de abril de 2008
Hungría	30 de marzo de 2007	20 de julio de 2007
India	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2007
Indonesia	30 de marzo de 2007	30 de noviembre de 2011
Irán (República Islámica del)		23 de octubre de 2009*
Iraq		20 de marzo de 2013
Irlanda	30 de marzo de 2007	
Islandia	30 de marzo de 2007	

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Islas Cook		8 de mayo de 2009*
Islas Salomón	23 de septiembre de 2008	
Israel	30 de marzo de 2007	28 de septiembre de 2012
Italia	30 de marzo de 2007	15 de mayo de 2009
Jamaica	30 de marzo de 2007	30 de marzo de 2007
Japón	28 de septiembre de 2007	20 de enero de 2014
Jordania	30 de marzo de 2007	31 de marzo de 2008
Kazajstán	11 de diciembre de 2008	
Kenya	30 de marzo de 2007	19 de mayo de 2008
Kirguistán	21 de septiembre de 2011	
Kiribati		27 de septiembre de 2013*
Kuwait		22 de agosto de 2013*
Lesotho		2 de diciembre de 2008*
Letonia	18 de julio de 2008	1 de marzo de 2010
Líbano	14 de junio de 2007	
Liberia	30 de marzo de 2007	26 de julio de 2012
Libia	1 de mayo de 2008	
Lituania	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2010
Luxemburgo	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2011
Madagascar	25 de septiembre de 2007	
Malasia	8 de abril de 2008	19 de julio de 2010
Malawi	27 de septiembre de 2007	27 de agosto de 2009
Maldivas	2 de octubre de 2007	5 de abril de 2010
Malí	15 de mayo de 2007	7 de abril de 2008
Malta	30 de marzo de 2007	10 de octubre de 2012
Marruecos	30 de marzo de 2007	8 de abril de 2009
Mauricio	25 de septiembre de 2007	8 de enero de 2010
Mauritania		3 de abril de 2012*
México	30 de marzo de 2007	17 de diciembre de 2007

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Micronesia (Estados Federados de)	23 de septiembre de 2011	
Mónaco	23 de septiembre de 2009	
Mongolia		13 de mayo de 2009*
Montenegro	27 de septiembre de 2007	2 de noviembre de 2009
Mozambique	30 de marzo de 2007	30 de enero de 2012
Myanmar		7 de diciembre de 2011*
Namibia	25 de abril de 2007	4 de diciembre de 2007
Nauru		27 de junio de 2012*
Nepal	3 de enero de 2008	7 de mayo de 2010
Nicaragua	30 de marzo de 2007	7 de diciembre de 2007
Níger	30 de marzo de 2007	24 de junio de 2008
Nigeria	30 de marzo de 2007	24 de septiembre de 2010
Noruega	30 de marzo de 2007	3 de junio de 2013
Nueva Zelanda	30 de marzo de 2007	25 de septiembre de 2008
Omán	17 de marzo de 2008	6 de enero de 2009
Países Bajos	30 de marzo de 2007	
Pakistán	25 de septiembre de 2008	5 de julio de 2011
Palau	20 de septiembre de 2011	11 de junio de 2013
Panamá	30 de marzo de 2007	7 de agosto de 2007
Papua Nueva Guinea	2 de junio de 2011	26 de septiembre de 2013
Paraguay	30 de marzo de 2007	3 de septiembre de 2008
Perú	30 de marzo de 2007	30 de enero de 2008
Polonia	30 de marzo de 2007	25 de septiembre de 2012
Portugal	30 de marzo de 2007	23 de septiembre de 2009
Qatar	9 de julio de 2007	13 de mayo de 2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30 de marzo de 2007	8 de junio de 2009
República Árabe Siria	30 de marzo de 2007	10 de julio de 2009
República Centroafricana	9 de mayo de 2007	

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
República Checa	30 de marzo de 2007	28 de septiembre de 2009
República de Corea	30 de marzo de 2007	11 de diciembre de 2008
República de Moldova	30 de marzo de 2007	21 de septiembre de 2010
República Democrática Popular Lao	15 de enero de 2008	25 de septiembre de 2009
República Dominicana	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2009
República Popular Democrática de Corea	3 de julio de 2013	
República Unida de Tanzania	30 de marzo de 2007	10 de noviembre de 2009
Rumania	26 de septiembre de 2007	31 de enero de 2011
Rwanda		15 de diciembre de 2008*
San Marino	30 de marzo de 2007	22 de febrero de 2008
San Vicente y las Granadinas		29 de octubre de 2010*
Santa Lucía	22 de septiembre de 2011	
Senegal	25 de abril de 2007	7 de septiembre de 2010
Serbia	17 de diciembre de 2007	31 de julio de 2009
Seychelles	30 de marzo de 2007	2 de octubre de 2009
Sierra Leona	30 de marzo de 2007	4 de octubre de 2010
Singapur	30 de noviembre de 2012	18 de julio de 2013
Sri Lanka	30 de marzo de 2007	
Sudáfrica	30 de marzo de 2007	30 de noviembre de 2007
Sudán	30 de marzo de 2007	24 de abril de 2009
Suecia	30 de marzo de 2007	15 de diciembre de 2008
Suiza		15 de abril de 2014*
Suriname	30 de marzo de 2007	
Swazilandia	25 de septiembre de 2007	24 de septiembre de 2012
Tailandia	30 de marzo de 2007	29 de julio de 2008
Togo	23 de septiembre de 2008	1 de marzo de 2011
Tonga	15 de noviembre de 2007	
Trinidad y Tabago	27 de septiembre de 2007	
Túnez	30 de marzo de 2007	2 de abril de 2008

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Turkmenistán		4 de septiembre de 2008*
Turquía	30 de marzo de 2007	28 de septiembre de 2009
Tuvalu		18 de diciembre de 2013*
Ucrania	24 de septiembre de 2008	4 de febrero de 2010
Uganda	30 de marzo de 2007	25 de septiembre de 2008
Unión Europea	30 de marzo de 2007	23 de diciembre de 2010
Uruguay	3 de abril de 2007	11 de febrero de 2009
Uzbekistán	27 de febrero de 2009	
Vanuatu	17 de mayo de 2007	23 de octubre de 2008
Venezuela (República Bolivariana de)		24 de septiembre de 2013*
Viet Nam	22 de octubre de 2007	
Yemen	30 de marzo de 2007	26 de marzo de 2009
Zambia	9 de mayo de 2008	1 de febrero de 2010
Zimbabwe		23 de septiembre de 2013*

* Adhesión.

B. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Afganistán		18 de septiembre de 2012*
Alemania	30 de marzo de 2007	24 de febrero de 2009
Andorra	27 de abril de 2007	11 de marzo de 2014
Angola		19 de mayo de 2014*
Antigua y Barbuda	30 de marzo de 2007	
Arabia Saudita		24 de junio de 2008*
Argelia	30 de marzo de 2007	
Argentina	30 de marzo de 2007	2 de septiembre de 2008
Armenia	30 de marzo de 2007	
Australia		21 de agosto de 2009*
Austria	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2008
Azerbaiyán	9 de enero de 2008	28 de enero de 2009
Bangladesh		12 de mayo de 2008*
Bélgica	30 de marzo de 2007	2 de julio de 2009
Benin	8 de febrero de 2008	5 de julio de 2012
Bolivia (Estado Plurinacional de)	13 de agosto de 2007	16 de noviembre de 2009
Bosnia y Herzegovina	29 de julio de 2009	12 de marzo de 2010
Brasil	30 de marzo de 2007	1 de agosto de 2008
Bulgaria	18 de diciembre de 2008	
Burkina Faso	23 de mayo de 2007	23 de julio de 2009
Burundi	26 de abril de 2007	22 de mayo de 2014
Camboya	1 de octubre de 2007	
Camerún	1 de octubre de 2008	
Chad	26 de septiembre de 2012	
Chile	30 de marzo de 2007	29 de julio de 2008
Chipre	30 de marzo de 2007	27 de junio de 2011
Congo	30 de marzo de 2007	
Costa Rica	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2008

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Côte d'Ivoire	7 de junio de 2007	
Croacia	30 de marzo de 2007	15 de agosto de 2007
Djibouti		18 de junio de 2012*
Dominica		1 de octubre de 2012*
Ecuador	30 de marzo de 2007	3 de abril de 2008
El Salvador	30 de marzo de 2007	14 de diciembre de 2007
Emiratos Árabes Unidos	12 de febrero de 2008	
Eslovaquia	26 de septiembre de 2007	26 de mayo de 2010
Eslovenia	30 de marzo de 2007	24 de abril de 2008
España	30 de marzo de 2007	3 de diciembre de 2007
Estonia		30 de mayo de 2012*
ex República Yugoslava de Macedonia	29 de julio de 2009	29 de diciembre de 2011
Fiji	2 de junio de 2010	
Finlandia	30 de marzo de 2007	
Francia	23 de septiembre de 2008	18 de febrero de 2010
Gabón	25 de septiembre de 2007	26 de junio de 2014
Georgia	10 de julio de 2009	
Ghana	30 de marzo de 2007	31 de julio de 2012
Grecia	27 de septiembre de 2010	31 de mayo de 2012
Guatemala	30 de marzo de 2007	7 de abril de 2009
Guinea	31 de agosto de 2007	8 de febrero de 2008
Guinea-Bissau	24 de septiembre de 2013	
Haití		23 de julio de 2009*
Honduras	23 de agosto de 2007	16 de agosto de 2010
Hungría	30 de marzo de 2007	20 de julio de 2007
Islandia	30 de marzo de 2007	
Islas Cook		8 de mayo de 2009*
Islas Salomón	24 de septiembre de 2009	
Italia	30 de marzo de 2007	15 de mayo de 2009
Jamaica	30 de marzo de 2007	

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Jordania	30 de marzo de 2007	
Kazajstán	11 de diciembre de 2008	
Letonia	22 de enero de 2010	31 de agosto de 2010
Líbano	14 de junio de 2007	
Liberia	30 de marzo de 2007	
Lituania	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2010
Luxemburgo	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2011
Madagascar	25 de septiembre de 2007	
Malí	15 de mayo de 2007	7 de abril de 2008
Malta	30 de marzo de 2007	10 de octubre de 2012
Marruecos		8 de abril de 2009*
Mauricio	25 de septiembre de 2007	
Mauritania		3 de abril de 2012*
México	30 de marzo de 2007	17 de diciembre de 2007
Mongolia		13 de mayo de 2009*
Montenegro	27 de septiembre de 2007	2 de noviembre de 2009
Mozambique		30 de enero de 2012*
Namibia	25 de abril de 2007	4 de diciembre de 2007
Nepal	3 de enero de 2008	7 de mayo de 2010
Nicaragua	21 de octubre de 2008	2 de febrero de 2010
Níger	2 de agosto de 2007	24 de junio de 2008
Nigeria	30 de marzo de 2007	24 de septiembre de 2010
Palau		11 de junio de 2013*
Panamá	30 de marzo de 2007	7 de agosto de 2007
Paraguay	30 de marzo de 2007	3 de septiembre de 2008
Perú	30 de marzo de 2007	30 de enero de 2008
Portugal	30 de marzo de 2007	23 de septiembre de 2009
Qatar	9 de julio de 2007	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	26 de febrero de 2009	7 de agosto de 2009
República Árabe Siria		10 de julio de 2009*

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
República Centroafricana	9 de mayo de 2007	
República Checa	30 de marzo de 2007	
República Dominicana	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2009
República Unida de Tanzania	29 de septiembre de 2008	10 de noviembre de 2009
Rumania	25 de septiembre de 2008	
Rwanda		15 de diciembre de 2008*
San Marino	30 de marzo de 2007	22 de febrero de 2008
San Vicente y las Granadinas		29 de octubre de 2010*
Senegal	25 de abril de 2007	
Serbia	17 de diciembre de 2007	31 de julio de 2009
Seychelles	30 de marzo de 2007	
Sierra Leona	30 de marzo de 2007	
Sudáfrica	30 de marzo de 2007	30 de noviembre de 2007
Sudán		24 de abril de 2009*
Suecia	30 de marzo de 2007	15 de diciembre de 2008
Swazilandia	25 de septiembre de 2007	24 de septiembre de 2012
Togo	23 de septiembre de 2008	1 de marzo de 2011
Túnez	30 de marzo de 2007	2 de abril de 2008
Turkmenistán		10 de noviembre de 2010*
Turquía	28 de septiembre de 2009	
Ucrania	24 de septiembre de 2008	4 de febrero de 2010
Uganda	30 de marzo de 2007	25 de septiembre de 2008
Uruguay		28 de octubre de 2011*
Venezuela (República Bolivariana de)		24 de septiembre de 2013*
Yemen	11 de abril de 2007	26 de marzo de 2009
Zambia	29 de septiembre de 2008	
Zimbabwe		23 de septiembre de 2013*

* Adhesión.